



Firmado digitalmente por:
ESPADA CHILIN FREDDY
CLINTON FIR 47149180 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 09:41:52-0500



Resolución Jefatural

Surquillo, 03 de marzo de 2023.

Nº 046-2023/IGN/GG/OABA

VISTO:

El Informe Técnico Nº 004-2023/IGN/C, de fecha 03 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1252, “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” y modificatorias, menciona de manera textual que: “Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”;

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, modificada por la Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/63.01;

Que, en el numeral 29.2 del artículo 29º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones literalmente señala que: “La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones”;

Que, en el numeral 32.4 del artículo 32º de la Directiva citada en el párrafo superior, señala que: “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad (...);



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERCA EMILY
JULISSA FIR 47420402 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/03/2023 09:34:21-0500



Firmado digitalmente por:
ESPADA CHILIN FREDDY
CLINTON FIR 47140180 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 09:42:18-0500

Que, con el formato 7-C, se aprueba el IOARR de Código Único de Inversiones N° 2571004, identificado con el nombre del proyecto “Adquisición de aumentación de Navegación Satelital Global (GNSS); en la Sub Dirección de Geodesia por Reposición, para contribuir al desempeño de la generación de mapas topográficos e información geoespacial en apoyo al desarrollo y defensa nacional y GRD en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”;

Que, la Resolución de Gerencia General N° 016-2023/IGN/GG/OABA de fecha 02 de marzo de 2023, designa al Comité responsable de elaborar los documentos equivalentes del IOARR 2571004 “Adquisición de aumentación de Navegación Satelital Global (GNSS); en la Sub Dirección de Geodesia por Reposición, para contribuir al desempeño de la generación de mapas topográficos e información geoespacial en apoyo al desarrollo y defensa nacional y GRD en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”;

Que, con el documento del visto, el Comité detallado en el párrafo superior concluye lo siguiente: “(...) por unanimidad, da la conformidad a las especificaciones técnicas y a las indagaciones de mercado contenidas en el documento equivalente (especificaciones técnicas) de la IOARR 2571004 “Adquisición de aumentación de Navegación Satelital Global (GNSS); en la Sub Dirección de Geodesia por Reposición, para contribuir al desempeño de la generación de mapas topográficos e información geoespacial en apoyo al desarrollo y defensa nacional y GRD en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”;



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERCA EMILY
JULISSA FIR 47420402 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/03/2023 09:34:38-0500

Que, además, el mismo Comité, en mérito a la conformidad que aprobaron, recomienda en el Informe Técnico N° 004-2023/IGN/C, lo siguiente: “(...) la aprobación del documento equivalente (especificaciones técnicas) de la IOARR 2571004 “Adquisición de aumentación de Navegación Satelital Global (GNSS); en la Sub Dirección de Geodesia por Reposición, para contribuir al desempeño de la generación de mapas topográficos e información geoespacial en apoyo al desarrollo y defensa nacional y GRD en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1252, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Resolución de Gerencia General N° 009-2023/IGN/GG/OABA; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el documento equivalente (especificaciones técnicas) de la IOARR 2571004 “Adquisición de aumentación de Navegación Satelital Global (GNSS); en la Sub Dirección de Geodesia por Reposición, para contribuir al desempeño de la generación de mapas topográficos e información geoespacial en apoyo al desarrollo y defensa nacional y GRD en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”, por contar con la conformidad del Comité Responsable

Artículo 2º.- ENCARGAR, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) las acciones necesarias para la eficiente ejecución de la inversión.



Firmado digitalmente por:
ESPADA CHILIN FREDDY
CLINTON FIR 47149180 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 03/03/2023 09:43:18-0500

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente.

O – 214108965– O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERCA EMILY
JULISSA FIR 47420402 hard

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 03/03/2023 09:35:16-0500